



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ OCAMPO
Demandada:	P.A.R.I.S.S.
Radicado:	050013105002 20060104300
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA
Enlace:	05001310500220060104300 CM

En el proceso ejecutivo laboral promovido por FRANCISCO JAVIER GÓMEZ OCAMPO contra P.A.R.I.S.S., se reconoce personería a la abogada SARA VERGARA DUQUE, T.P. 217.873 del C.S. de la J., para representar a la demandada, en los términos del poder conferido, como consta a folios 6 del anexo 2 del expediente digital.

La solicitud presentada por la Mandataria judicial de la demandada con relación a la entrega del título judicial 4132300014830742 por valor de \$.5000.000 ya fue resuelto, como consta a folios 158 del expediente físico, el cual se pone a disposición, por el término de veinte (20) días, antes de ser rearchivado en la caja 858

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinente

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dad67dd1072e032093225f92394afbef5d44e1d9a30f4180820df1fd099a96b**

Documento generado en 08/08/2022 02:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>